

## Entrevista con José de Paz sobre coleccionismo, mercado y subastas

*–¿Existe realmente coleccionismo en España? ¿Puede hacer una comparación con el coleccionismo en otros países?*

–Yo creo que en España, evidentemente, sí existe el coleccionismo. Hay diferencias entre la situación del coleccionismo privado, institucional o público. España es, en relación con otros países, joven en este aspecto. Gran Bretaña, por ejemplo, tiene una tradición de coleccionismo que se remonta al siglo XVIII. En otros lugares, el inicio del coleccionismo es algo posterior; en Estados Unidos, por ejemplo, no comienza hasta principios de este siglo, cuando las grandes fortunas de origen industrial y financiero entran en el mundo del coleccionismo de arte, coincidiendo con la eliminación de una serie de barreras de carácter arancelario y fiscal que existían hasta entonces. En nuestro país, por razones históricas, económicas y por la gran inestabilidad política desde el siglo XIX hasta prácticamente los años sesenta de este siglo, las condiciones no eran precisamente favorables al coleccionismo, y España era un país pobre, poco desarrollado industrialmente. La base burguesa que posibilita el coleccionismo, en España no existe hasta que la economía española empieza a considerarse industrializada, y eso realmente no se produce hasta los años sesenta o setenta de este siglo. Así que estamos hablando de una perspectiva de 30 ó 35 años, mientras que en otros países el coleccionismo tiene unos 200 ó 250 años de historia. Eso hace que, evidentemente, el coleccionismo español esté un poco más atrasado en ese sentido. Sin embargo, España lo que sí tiene –y lo ha tenido siempre– es una creación artística de primerísima magnitud, lo cual probablemente ha podido, en algún sentido, suplir esa carencia de medios con un cierto entusiasmo por el coleccionismo que había en algunos ambientes. El coleccionismo, además, sobre todo el coleccionismo joven en términos históricos, también está sujeto a vaivenes; es decir, hay momentos en los que hay crisis económica, en otros momentos la situación económica del comprador es más boyante. Pero yo creo que lo importante, también desde una perspectiva histórica, es que la tendencia del coleccionismo español es creciente, a pesar de que haya momentos en los que por razones de coyuntura económica parece que ocurra una cierta retracción.

Y luego, también, aparte del coleccionismo particular, están las grandes colecciones públicas, que de una manera u otra han seguido creciendo al ritmo de sus posibilidades económicas (ése es realmente el freno que podría existir para ellas: la disponibilidad de presupuesto adecuado para la adquisición de obras). Sin embargo, recientemente, el coleccionismo de carácter institucional se ha visto complementado por nuevas colecciones que se están creando, fundamentalmente de arte contemporáneo, al amparo de toda una serie de organismos que han ido surgiendo como consecuencia de la descentralización que supone el Estado de las Autonomías, el interés que hay por parte de las administraciones culturales de esas autonomías en afianzar sus raíces culturales, y de hacer aflorar los aspectos de la creación artística de su propio entorno. En los últimos años, prácticamente todas las comunidades han ido creando –con mayor o menor fortuna– movimientos, muchas veces auspiciados y financiados desde el sector público, y otras veces apoyados por instituciones como las cajas de ahorros, que creo que han supuesto un cambio importante en el coleccionismo público de arte contemporáneo. Aparte de movimientos de mucho mayor alcance y carácter mucho más general, como pueden ser el Reina Sofía –que también es relativamente reciente en términos históricos– u otros nuevos centros de carácter generalista y no tan localista como los auspiciados por las comunidades autónomas. Ese deseo de resaltar la aportación de una región o de una comunidad autónoma al mundo artístico claro que obedece a un interés político y al apoyo de recursos económicos, pero también ha supuesto la incorporación de obras de artistas locales diferentes de los tópicamente indispensables en cualquier colección que se precie.

*–La política fiscal repercute claramente en el coleccionismo de un país. Recientemente se daba la noticia de que en la Unión Europea va a eliminarse el IVA preferencial que se aplicaba a la compra de obras de arte. ¿Puede hacer algún comentario al respecto?*

–Es una cuestión un tanto compleja. Me gustaría distinguir dos aspectos: uno, el que afecta al mundo profesional del mercado de obras de arte; yo creo que allí la situación es perfectamente homologable a la de otros países. No hay nada relevante que resaltar; el tratamiento es muy homogéneo. Sin embargo, no es así en el coleccionismo, donde hay enormes diferencias, empezando por el IVA. Gran Bretaña, por ejemplo, aplica un IVA del 2,5% a la importación de obras de arte (antes no existía), y como tampoco ahora en Estados Unidos, mientras que en España este IVA es un 7%. Esta situación pone en desventaja comparativa a un coleccionista español frente a un coleccionista de otro país a la hora de comprar una determinada obra de arte en el mercado internacional. Otra diferencia es el tratamiento fiscal, por ejemplo, de cierto tipo de plusvalías que se generan, o bien la aplicación o

el desarrollo de leyes como la del mecenazgo, que teóricamente están hechas para favorecer el coleccionismo (tal vez no el particular, pero sí el de carácter institucional), pero que encuentran frenos por la aplicación restrictiva que de estas leyes hacen las autoridades fiscales. En resumen: aunque las herramientas que existen en todos los países son prácticamente las mismas, su utilización en el caso español creo que, en términos generales, supone una desventaja para el coleccionismo. Y no me parece que sea tanto una cuestión de carácter recaudatorio, porque realmente de las cifras de las que se está hablando no son cantidades importantes en comparación con el movimiento que hay en otros sectores. Realmente, la incidencia que una aplicación mucho más –digamos– *benévola* de determinadas medidas fiscales pudiera tener en la recaudación de impuestos sería mínima, y sin embargo de cara a la imagen que esas medidas proyectan hacia afuera sería extraordinariamente beneficiosa.

–*Por ejemplo, el impuesto sobre el patrimonio personal: en España, si el valor de la obra es menor de 7 millones de pesetas, está exenta de impuestos, pero si excede este valor, está sujeta a impuestos.*

–Hay países, como Estados Unidos, en los que el impuesto sobre el patrimonio personal no existe, con lo cual obviamente no se da este problema; hay otros países donde, aun existiendo este impuesto, las obras de arte están excluidas de tributación sobre el patrimonio, como el caso de Francia, que tiene un impuesto equivalente al impuesto sobre el patrimonio –aunque se denomina de otra manera–, pero del que las obras de arte están excluidas. Si bien cada una de estas diferencias fiscales por sí sola es poco significativa, la suma de todas ellas termina convirtiéndose en un obstáculo de una cierta envergadura.

–*¿Existen en España desgravaciones fiscales por la compra de arte?*

–Muy pocas. Prácticamente sólo se aplican a las obras que están declaradas como *bienes de interés cultural*, pero éstas son muy pocas. La Ley del Patrimonio Histórico (que en este aspecto ha sido refrendada y modificada por distintas disposiciones y por alguna ley de presupuestos) sí prevé que el comprador de bienes declarados de interés cultural pueda obtener una desgravación por el precio de adquisición, así como que pueda deducir gastos de mantenimiento, conservación, etcétera. Lo que ocurre es que bienes culturales de carácter mueble hay muy pocos; la mayoría son inmuebles, es decir, edificios de carácter histórico. Hay una serie de mecanismos adicionales que, sin suponer en sí mismos una desgravación, pueden ofrecer ciertas ventajas en algunos casos, como la *dación* (el pago de impuestos con obras de arte). Pero ahí hay una aplicación extraordinariamente restrictiva por parte de las autoridades fiscales, para autorizar ese tipo de operaciones que podrían, en cierto modo, fomentar mucho el coleccionismo público